Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 118/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Informe la dotación total de trabajadoras y trabajadores del sector público de la Ciudad, discriminados por organismo, escalafón y dependencia. Especifique por función: médicos/as, enfermeros/as, docentes, Policía de la Ciudad.
2. Especifique los distintos tipos de contratación vigentes (planta permanente, planta transitoria, contratos a plazo, locaciones de servicios u otras figuras), indicando cantidad y porcentaje de cada una. Discrimine por organismo y dependencias. Especifique funciones.
3. Informe, desglosando por ministerio, el tiempo promedio de duración de los contratos bajo modalidades no permanentes, especificando el plazo mínimo y máximo en cada caso.
4. Indique, por ministerio, la remuneración correspondiente a los distintos escalafones y tipos de contratación. Especifique el monto mínimo y máximo de cada uno.
5. Informe la cantidad de concursos de ingreso realizados desde el 1 de enero de 2024 a la fecha, indicando organismo y cargos concursados.
6. Informe la cantidad de concursos de promoción realizados desde el 1 de enero de 2024 a la fecha, indicando organismo y cargos concursados.
7. Informe si existen lugares sin cubrir por concurso. En caso afirmativo, especifique la cantidad de vacantes y a qué lugares y dependencias corresponden.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:42
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25295884-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 118-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:03:16 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:03:17 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25309407-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **118/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 08/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:30:54 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:30:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31558635-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Miércoles 8 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594- -GCABA-DGCCN S/Resolución 118/26

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud., en el marco de la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 14/05/2026, con el fin de adjuntar como Archivo de Trabajo, la información brindada por las Direcciones Generales de Planificación y Control Operativo y Desarrollo del Servicio Civil, ambas dependientes de esta Subsecretaría.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 14:38:40 -03:00

Sebastian Fernandez
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 14:38:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31450611-GCABA-DGPLYCO

Buenos Aires, Miércoles 8 de Julio de 2026

Referencia: Solicitud por Resolución N° 118/2026.

Por medio de la presente se da respuesta al punto 5 solicitado mediante INLEG-2026-25295884-GCABA-DGCCN, por Resolución N° 118/2026, solo en lo que a las competencias de esta Dirección General Planificación y Control Operativo, incumben.

En relación con lo requerido en el punto 5 de la mencionada Resolución, a saber: “Informe la cantidad de concursos de ingreso realizados desde el 1 de enero de 2024 a la fecha, indicando organismo y cargos concursados”, esta Dirección General informa en detalle los procedimientos a su cargo vinculados con la solicitud mencionada.

En este sentido, esta Dirección por medio de la Gerencia Operativa Concursos realiza la sustanciación de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de vacantes en la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, los cuales son publicados junto con sus bases y condiciones establecidos mediante acto administrativo, en el portal web https://concursosgcaba.buenosaires.gob.ar/ y se rigen de conformidad a la Resolución 2835-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la cual aprueba el procedimiento de selección para los mencionados concursos. Dicho proceso, establece en el artículo 1°. - de su Anexo I, que: “Para el ingreso a la planta permanente del Escalafón General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministro de Economía y Finanzas convocará a concurso público y abierto, respetando el cuadro de vacantes con financiamiento presupuestario por agrupamiento y tramo aprobado para cada Unidad Organizativa de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 913-MEFGC/18 y modificatorias.” Por otra parte, en la Resolución 2835-GCABA-MEFGC/19 en su artículo 3°, se menciona la excepción de la aplicación del referido procedimiento únicamente a las vacantes asociadas a los puestos que se encuentren incluidos en el Anexo II de la Resolución N° 913-MEFGC/18 y modificatorias, que dependan exclusivamente de los Ministerios de Salud o de Educación, siendo las restantes vacantes de puestos asociados a otras jurisdicciones o ministerios que se establezcan en la referida normativa, alcanzadas por el procedimiento vigente, Resolución 2835-GCABA-MEFGC/19.

En tal sentido, se informa que, debido a que en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 a la fecha de solicitud de esta información, no se contó con la aprobación del cuadro de vacantes con financiamiento presupuestario por agrupamiento y tramo para cada Unidad Organizativa de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 913-MEFGC/18 y modificatorias, esta Gerencia sustanció un único concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de vacantes en la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, que fuera solicitado por la Dirección General Responsabilidad Penal Juvenil dependiente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para la cobertura de quince (15) vacantes del puesto “Auxiliar de Operador Social”,

tramo inicial, el cual se encuentra dentro del Anexo II de la Resolución N° 913-MEFGC/18, alcanzado por el procedimiento vigente.

Por último, la Gerencia Operativa Concursos realiza la sustanciación de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para el acceso al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se rigen de conformidad a la Resolución 6891-GCABA-MHFGC/24. En este marco, se informa que durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 a la fecha de solicitud de esta información, se sustanciaron un total de cincuenta y cinco (55) procesos de concurso para acceso a cargos gerenciales con la distribución por organismo y cargo informada en el el archivo adjunto.

Siendo lo expuesto todo cuanto la suscripta cuenta para informar en lo que respecta a sus competencias.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 10:03:14 -03:00

MARCELA BASPINEIRO
Gerente Operativo
D.G. PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 10:03:14 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31617877-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Miércoles 8 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res. 118/26 - Dotación total de trabajadoras y trabajadores del sector público de la Ciudad.-

---

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento el requerimiento de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 118/2026, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos en orden 10, identificado como IF-2026-31558635-GCABA-SSGRH, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

Cabe indicar que se encuentran como archivo de trabajo del orden 10 referenciado, la información brindada por las Direcciones Generales de Planificación y Control Operativo y Desarrollo del Servicio Civil.

Se remite para la prosecución de su trámite.-

msp

MCT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 19:57:02 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 19:57:04 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33008327-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594- -GCABA-DGCCN S/Resolución 118/26

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud., en el marco de la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 14/05/2026, a efectos de rectificar la información brindada mediante IF-2026-31558635-GCABA SSGRH, el cual contiene el IF-2026-31550496-GCABA-DGDSCIV, con relación a la dotación total de trabajadoras y trabajadores del sector público de la Ciudad, para lo cual se adjunta como Archivo de trabajo un nuevo documento con dicha información en formato Excel.

Respecto a la remuneración correspondiente a los distintos escalafones, se adunta el pertienente Link: https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/grilla-salarial.

Por último, se informa que, en BOLETÍN OFICIAL N° 7405 del día 08/07/2026, se encuentra la última publicación trimestral de los contratos pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 14:37:15 -03:00

Sebastian Fernandez
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 14:37:17 -03:00

SGO de Análisis de Dotaciones · DGDSCIV · SSGRH | Ministerio de Hacienda y Finanzas · GCBA

DOTACIONES

year	MINISTERIO	Planta permanente	Planta transitorias	TECNICOS Y ENFERMEROS	Carrera Gerencial	Docentes	Policía - Bomberos	Prof. Salud - Residentes	Totales
2026	Jefatura de Gabinete de Ministros	1882	438	0	209	759	0	0	**3288**
2026	Jefe de Gobierno	3757	668	32	350	0	0	0	**4807**
2026	Ministerio de Cultura	2630	418	0	99	2022	0	0	**5169**
2026	Ministerio de Desarrollo Económico	124	22	0	62	0	0	0	**208**
2026	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	3148	447	186	116	0	0	0	**3897**
2026	Ministerio de Educación	6113	142	0	79	55558	0	0	**61892**
2026	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	484	196	2	102	0	0	0	**784**
2026	Ministerio de Hacienda y Finanzas	2619	247	3	151	0	0	0	**3020**
2026	Ministerio de Justicia	1459	152	0	203	0	0	0	**1814**
2026	Ministerio de Movilidad e Infraestructura	957	274	0	61	0	0	0	**1292**
2026	Ministerio de Salud	6273	131	14426	180	336	0	24876	**46222**
2026	Ministerio de Seguridad	906	204	0	95	0	32848	0	**34053**
2026	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	575	8	0	4	0	0	0	**587**
2026	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	100	2	0	28	0	0	0	**130**
2026	Vicejefatura de Gobierno	471	182	12	106	0	0	0	**771**
Totales		**31498**	**3531**	**14661**	**1845**	**58675**	**32848**	**24876**	**167934**
% Totales		**19%**	**2%**	**9%**	**1%**	**35%**	**20%**	**15%**	**100%**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33213835-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res. 118/26 - Dotación total de trabajadoras y trabajadores del sector público de la Ciudad.-

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Atento el requerimiento de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 118/2026, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos en la rectificatoria que consta en orden 19, identificado como IF-2026-33008327-GCABA-SSGRH, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

Asimismo, cabe indicar que la rectificatoria mencionada es en relación al documento que obra en orden 10, IF-2026-31558635-GCABA SSGRH, el cual contiene el IF-2026-31550496-GCABA-DGDSCIV, con relación a la dotación total de trabajadoras y trabajadores del sector público de la Ciudad, para lo cual se adjunta como Archivo de trabajo un nuevo documento con dicha información en formato Excel.

Atento lo expuesto, se remite para la prosecución de su trámite.-

msp

AG

MCT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 14:14:55 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 14:14:55 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Rosana Carabajal (SSGRH), Marcos Javier Padilla (SSGRH),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en el marco del pedido de información de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución 118/26) se informa que, con relación a las personas que se desempeñan bajo el régimen de LOYS (Contratos de Locación de Obras y Servicios), corresponde que la cantidad, porcentajes y tiempo promedio de duración, sea informada por cada dependencia donde estos prestan servicios, al tratarse la vinculación contractual una competencia propia de cada Ministros/as, Secretarios/as y Subsecretarios/as del Poder Ejecutivo y los funcionarios/as con rango o nivel equivalente (cfr. Decreto 224/13).

De conformidad con lo antes expuesto, con relación al personal contratado LOYS del Ministerio de Hacienda y Finanzas, los puntos requeridos serán informados por esta dependencia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 15:07:18 -03:00

Sebastian Fernandez
Subsecretario
S.S. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 15:07:19 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 24 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Nicolas Roberto Wissinger (DGASJU), INDALECIO LOPEZ DIAZ (DGTEA), AGUSTIN DE LEO (DGTALMC), ALEJANDRO CAPATO (DGTALMDEC), RAMON BUSTO (DGTALMDHYHGC), Alejandra Gurgo (DGAJUR), Maria Eugenia Torossian (DGTALMEPHU), Ricardo Pardo (DGTALMJ), FERNANDO CODINO (DGTALMMI), Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), Verónica Gonzalez (DGTALMSE), lucas tarucelli (DGTALPG), CARLOS MAZA (GGTALSGCBA), Federico Sabbatini (DGTALAVJG),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita mediante Expediente EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN.

Dicha Resolución tiene como objeto un pedido de informe referido a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, y en virtud de lo manifestado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos mediante Nota NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH, se solicita la remisión de la información obrante en su jurisdicción.

Se agradece la remisión de la información requerida a la mayor brevedad posible, a fin de dar respuesta a la Legislatura.

Por último, se acompañan como archivos embebidos la Resolución y la Nota mencionadas precedentemente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 10:27:51 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 10:27:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-38120573-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: Rta. NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN - EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Agustina Roel Peña (DGTALAVJG), Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG), Burone Risso Rosario (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de la nota de referencia por la cual se comunicó la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en trámite mediante el Expedietne Nro. EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN.

Al respecto y a fin de dar respuesta a la informacion solicitada se envía el Informe Nro. IF-2026-38019641-GCABA-DGTALAVJG como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 15:54:42 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 15:54:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-38019641-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: Rta. NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa:

Atento a lo solicitado en la Nota Nro. NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN, este nivel se expide en el ámbito de sus competencias.

Respecto al punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se informa lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de la Dirección General a mi cargo en el cuadro que se consigna a continuación:

LOYS	AVJG y DGTALAVJG	SSRIC	SSAMB	APRA	SSCCRS	COPIDIS	Q por FUNCIÓN	% por FUNCIÓN
FUNCIÓN	**Porcentaje**	**Porcentaje**	**Porcentaje**	**Porcentaje**	**Porcentaje**	**Porcentaje**		
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,55	0,56	2	0,26
Actividades de comunicación y contenidos	3,26	69,57	5,29	1,39	6,01	0,00	42	5,56
Actividades de investigación y análisis	1,09	8,70	1,44	0,00	1,09	0,56	9	1,19
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	7,61	0,00	0,96	1,39	1,09	2,25	16	2,12
Atención y contacto con el ciudadano	1,09	0,00	12,98	1,39	52,46	17,42	156	20,63
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	11,96	0,00	4,33	1,39	4,37	6,74	41	5,42
Servicios generales y mantenimiento	2,17	0,00	7,21	4,17	0,00	0,00	20	2,65
Técnicas, administrativas y/o legales	67,39	21,74	16,35	29,17	33,88	44,94	264	34,92
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2,17	0,00	1,44	18,06	0,55	0,00	19	2,51
Apoyo a labores médicas y/o sociales	2,17	0,00	32,69	0,00	0,00	24,72	114	15,08
Inspección y verificación	0,00	0,00	0,00	6,94	0,00	0,56	6	0,79
Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo	0,00	0,00	5,29	0,00	0,00	1,69	14	1,85
Actividades en el campo ambiental	1,09	0,00	12,02	31,94	0,00	0,56	50	6,61
Auditoria y control de gestión	0,00	0,00	0,00	4,17	0,00	0,00	3	0,40
% TOTAL	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**756**	**100,00**

Con respecto al punto 3. se comunica que el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 11:28:41 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 11:28:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34268841-GCABA-GGTALSGCBA

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: S/ Respuesta a NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN. Informes vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En respuesta a: NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), Burone Risso Rosario (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Gerente General Técnico, Administrativo y Legal, y atento a lo solicitado en la Nota de la referencia, informo sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de servicios de las áreas en la jurisdicción Sindicatura General de la Ciudad, en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	**UNIDAD SÍNDICO**	**GERENCIA GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**	**GERENCIA OPERATIVA RELACIONES INSTITUCIONALES**	**% por FUNCIÓN**
Técnicas, administrativas y/o legales	**7**	**1**	**3**	**57,89%**
Auditoría y control de gestión	**6**	**0**	**0**	**31,57%**

Tecnologías de la información	**0**	**2**	**0**	**10,52%**
% TOTAL	**68,42%**	**15,78%**	**15,78%**	**100%**

Con respecto al punto 3. el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 17:00:10 -03:00

CARLOS MAZA
Gerente General
GERENCIA GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
SINDICATURA GENERAL DE LA CDAD. AUTONOMA DE BS.AS.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 17:00:11 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34089287-GCABA-DGTEA

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En respuesta a: NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), Burone Risso Rosario (DGCCN), NATALIA VAZQUEZ (DGTEA), FLORENCIA SPAGNOLI (DGTEA),

---

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado en la Nota de la referencia, se informa sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de la Dirección General a mi cargo, en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	AJG	CPEST	OFIP	SECCO	SECGE	SECLYT	SECME	URFVI	% FUNCIÓN
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas				5			152	8	16%
Actividades de comunicación y contenidos				153			299	7	44%
Actividades de investigación y análisis				6			2		1%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio				8		7	4	4	2%
Atención y				6		8		5	2%

contacto con el ciudadano									
Auditoría y control de gestión				1		5			1%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos				1		1	34		3%
Servicios generales y mantenimiento	4			13	1	18	14	3	5%
Técnicas, administrativas y/o legales	1	7	4	41	25	83	64	26	24%
Tecnologías de la información y las comunicaciones				22		6		3	3%
% TOTAL	0%	1%	0%	24%	2%	12%	54%	5%	100%

Con respecto al punto 3. el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 18:00:40 -03:00

INDALECIO LOPEZ DIAZ
Director General
D.G. TECNICA Y ADMINISTRATIVA SECLYT
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 18:00:42 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34618911-GCABA-DGTALSECGVC

Buenos Aires, Jueves 30 de Julio de 2026

Referencia: S/ Respuesta NO-2026-33955402-GCABA-DGCCN | informe referido a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes de la SECGVC

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), MICAELA ARIANA IRIGOITIA (DGTALSECGVC), Brenda VEO (DGTALSECGVC),

---

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado en la Nota de la referencia, se informa sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de la Dirección General a mi cargo, en el cuadro que se consigna como archivo de trabajo.

Con respecto al punto 3. el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 16:47:23 -03:00

Sergio Scappini
Director General
D.G. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SECGVC
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 16:47:24 -03:00

FUNCIÓN	DGACSD	DGCCTA	DGCEME	DGCYM	DGDGI	DGDYPC	DGG	DGHC	DGPCC	DGRC	DGTALSECGVC	DGVPOL	SECGVC	SSAFT	SSGCOM	SSSERV	SSVC	% POR FUNCIÓN
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas			4,0%										1,5%		0,5%			0,6%
Actividades de comunicación y contenidos	2,2%							0,5%	7,5%				7,5%		1,5%	10,0%	2,6%	1,6%
Actividades de investigación y análisis																10,0%	21,1%	0,8%
Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo						4,7%			1,9%									0,3%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	1,1%							0,5%			6,8%		6,0%		2,0%	10,0%		1,4%
Analista											1,7%							0,1%
Apoyo a labores médicas y/o sociales								13,8%			3,4%							2,6%
Atención y contacto con el ciudadano	80,4%		19,4%		88,2%	2,3%		66,1%	69,8%	46,9%	8,5%		14,9%	100,0%	46,8%		5,3%	41,6%
Auditoria y control de gestión	1,1%							0,5%			3,4%				1,0%		18,4%	1,2%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	1,1%							0,5%	5,7%		8,5%		1,5%		4,4%		5,3%	2,0%
Inspección y verificación		5,4%	4,0%			2,3%							1,5%		11,2%			3,1%
Servicios generales y mantenimiento	2,2%	35,7%	27,4%						1,9%	5,3%	1,7%		1,5%		3,4%	20,0%	2,6%	7,0%
Técnicas, administrativas y/o legales	8,7%	58,9%	44,4%	100,0%	5,9%	88,4%	####	15,9%	13,2%	46,0%	64,4%	100,0%	62,7%		28,3%	50,0%	23,7%	35,4%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	3,3%		0,8%		5,9%	2,3%		2,1%		1,8%	1,7%		3,0%		1,0%		21,1%	2,3%
Suma total	92	56	124	2	17	43	2	189	53	113	59	2	67	7	205	10	38	1079

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34542205-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Jueves 30 de Julio de 2026

Referencia: En respuesta a NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura a los efectos de dar respuesta a la Comunicación Oficial N° NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN sobre "*Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*".

A tal fin, se acompaña como archivo de trabajo el documento IF-2026-34533220-GCABA-DGTALMMI, elaborado por la Gerencia Operativa Recursos Humanos, dependiente de esta Dirección General.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 12:02:51 -03:00

FERNANDO CODINO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 12:02:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34533220-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Jueves 30 de Julio de 2026

Referencia: S/Respuesta NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN - EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a lo solicitado mediante la Nota de la referencia, se informa, en relación con el punto 2 de la Resolución N° 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la distribución de los contratos de locación de obras y servicios correspondientes a las áreas que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura, conforme se detalla en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	MMIIGC DGTALMMI DGCRIN	SSPUR DGPLUR DGARQU DGANU	SECTR DGGIDT DGCATRA	SSPO DGO DGPRO	SECT SSPMSV DGDPM DGSVI DGTCP DGGEF	SSGCM DGGSM DGCMO	% por FUNCIÓN
Actividades de comunicación y contenidos	13	5	1	1	10	1	2%
Actividades de investigación y análisis		13		1	14	3	2%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	6	2	3	4	3	4	1%
Atención y contacto con el ciudadano	5	2	1595		10	21	79%
Auditoría y control de gestión	1			1	4	1	0%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	4	9	2	44	30	16	5%
Servicios generales y mantenimiento	2	2	1	1			0%
Técnicas, administrativas y/o legales	39	26	15	22	26	16	7%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	3	3	9		11	19	2%
Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo					1		0%
Inspección y verificación	5		4	18	2	2	2%
% TOTAL	4%	3%	79%	4%	5%	4%	100%

Con relación al punto 3 de la citada Resolución, se informa que el tiempo promedio de duración de los contratos de locación de obras y servicios es de un (1) año.

Asimismo, se deja constancia de que el plazo máximo de vigencia de dichos contratos, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentra sujeto, como regla general, al período presupuestario anual vigente, razón por la cual su vigencia administrativa se limita al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 11:37:54 -03:00

MARIA XIMENA LEIRO
Gerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 11:37:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34778961-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: RESPUESTA A NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN, Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN.

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA
GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de las actuaciones de referencia, mediante la cual tramita la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto consiste en requerir información relativa a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, la Gerencia Operativa a su cargo ha remitido la comunicación NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN, poniendo en conocimiento de esta instancia la nota NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH, emanada de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, por la cual se informa que: "con relación a las personas que se desempeñan bajo el régimen de LOYS (Contratos de Locación de Obras y Servicios), corresponde que la cantidad, porcentajes y tiempo promedio de duración sea informada por cada dependencia donde estos prestan servicios, al tratarse la vinculación contractual de una competencia propia de cada Ministro/a, Secretario/a y Subsecretario/a del Poder Ejecutivo y de los funcionarios/as con rango o nivel equivalente (cfr. Decreto 224/13)".

Atento a lo solicitado en la Nota de referencia, se informa —respecto del punto 2 de la mentada Resolución— lo relativo a los contratos de Locación de Obras y Servicios (LOyS) correspondientes a las áreas bajo la órbita de este Ministerio de Justicia.

Cabe destacar que, el cuadro que se consigna a continuación se integró con la información remitida por la Dirección General Gestión Administrativa Penitenciaria, dependiente de la Secretaría de Justicia; la Agencia Gubernamental

de Control; y el Instituto de Gestión Electoral, todas ellas bajo la órbita de este Ministerio, mediante sus respectivas comunicaciones NO-2026-34270778-GCABA-DGGAP, NO-2026-34340759-GCABA-DGLYTAGC y NO-2026-34632111-GCABA-IGE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

FUNCIÓN/ACTIVIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas	3	1%
Actividades de comunicación y contenidos	21	6%
Actividades de investigación y análisis	5	1%
Actividades en el campo académico, pedagógico y recreativo	3	1%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	18	5%
Apoyo a labores médicas y/o sociales	11	3%
Atención y contacto con el ciudadano	5	1%
Auditoría y control de gestión	8	2%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	12	3%
Inspección y verificación	34	9%
Servicios generales y mantenimiento	7	2%
Técnicas, administrativas y/o legales	224	62%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	8	2%
Total general	**359**	100%

INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL

Etiquetas de fila	Cuenta de actividad Principal	PORCENTAJE
Actividades de comunicación y contenidos	1	4%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	3	13%
Técnicas, administrativas y/o legales	20	83%
Total general	**24**	100%

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Etiquetas de fila	Cuenta de actividad Principal	PORCENTAJE
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas	0	0%
Actividades de comunicación y contenidos	9	3%
Actividades de investigación y análisis	4	1%
Actividades en el campo académico, pedagógico y recreativo	10	3%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	13	4%
Apoyo a labores médicas y/o sociales	1	0%
Atención y contacto con el ciudadano	12	4%
Auditoría y control de gestión	4	1%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	20	6%
Inspección y verificación	18	5%
Servicios generales y mantenimiento	36	11%
Técnicas, administrativas y/o legales	204	60%

Tecnologías de la información y las comunicaciones	8	2%
Total general	**339**	100%

Por último, respecto al punto 3 de la referida Resolución, se indica que el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. Ello obedece a que el plazo máximo aplicable a los contratos de Locación de Obras y Servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra sujeto, como regla general, al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al requerimiento formulado en la Resolución mencionada por parte de este Ministerio de Justicia, se remite la presente comunicación para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 15:37:38 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 15:37:38 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34270778-GCABA-DGGAP

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: S/ RECTIFICACIÓN NO-2026-34242920-GCABA-DGGAP

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de rectificar la NO-2026-34242920-GCABA-DGGAP, remitida en el marco de la Nota N° 34032994/DGGAP/26, referida a la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto consiste en requerir información relativa a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a lo solicitado en la Nota de la referencia, se informa sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de la Dirección General a mi cargo, en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	DGCISPDGEPREDGGAPDGPCARDGRSO			% por FUNCIÓN
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas	1			**2%**
Actividades presupuestarias, financiera		5	1	**12%**

y de patrimonio						
Apoyo a labores médicas y/o sociales				1		**2%**
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	3		2			**10%**
Inspección y verificación			1			**2%**
Técnicas, administrativas y/o legales	3	5	16	5	4	**66%**
Tecnologías de la información y las comunicaciones			3			**6%**
% TOTAL	**14%**	**10%**	**54%**	**12%**	**10%**	**100%**

Con respecto al punto 3. el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Finalmente, se remite la presente dando respuesta al requerimiento planteado en tiempo y forma, para su consideración y debida prosecución

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 17:14:24 -03:00

Pablo Norberto Porreca
Director General
D.G. GESTIÓN ADMINISTRATIVA PENITENCIARIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 17:14:23 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34340759-GCABA-DGLYTAGC

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: s/ Respuesta a NO-2026-34031248-GCABA-DGTALMJ - Resol 118/26

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A: Victoria Watson (DGTALMJ), Azul Araceli Vignolo Lopez (AGC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Resolución 118/26, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se solicita información acerca de determinados puntos referidos a la vinculación de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a lo solicitado por vuestra Dirección General mediante la Nota de referencia, se remite, en lo que respecta a esta Agencia Gubernamental de Control, la información requerida correspondiente a las contrataciones bajo régimen de Locación de Obras y Servicios.

En tal sentido, se acompaña dicha información como “Archivos de Trabajo” de la presente para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 10:50:44 -03:00

Sabrina Wolff
Director General
D.G. LEGAL Y TÉCNICA AGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 10:50:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34271676-GCABA-CAAGC

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: S/ NO-2026-34085771-GCABA-AGC.-

A: Sabrina Wolff (DGLYTAGC),

Con Copia A: Azul Araceli Vignolo Lopez (AGC), Anabella Garcia (AGC), Pedro Andrés Mozetic (AGC),

---

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia mediante la NO-2026-34031248-GCABA-DGTALMJ, en el marco del requerimiento efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución N.º 118/2026, se comunica, en lo que respecta a la Agencia Gubernamental de Control, la información correspondiente a las contrataciones bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios (LOYS), conforme se detalla en el cuadro que se acompaña a continuación:

FUNCIÓN	AGC	% por FUNCIÓN
Actividades de comunicación y contenidos	9	2,65%
Actividades de investigación y análisis	4	1,18%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	13	3,83%
Atención y contacto con el ciudadano	12	3,54%
Auditoría y control de gestión	4	1,18%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	20	5,90%
Servicios generales y mantenimiento	36	10,62%
Técnicas, administrativas y/o legales	204	60,18%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	8	2,36%
Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo	10	2,95%
Apoyo a labores médicas y/o sociales	1	0,29%
Inspección y verificación	18	5,31%
TOTAL LOYS	**339**	**100%**
% LOYS SOBRE DOTACIÓN TOTAL AGC	**25,16%**	

Con relación a la duración de los referidos vínculos contractuales, se hace saber que el tiempo promedio de duración de los contratos de locación de obras y servicios es de carácter anual. En tal sentido, su vigencia se encuentra sujeta al ejercicio presupuestario anual, razón por la cual su finalización administrativa opera el 31 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto, se remite la presente con la información solicitada, a efectos de su correspondiente intervención y posterior remisión al organismo quirente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 17:21:34 -03:00

JOAQUIN ROVIRA
Titular
COORDINACION ADMINISTRATIVA AGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 17:21:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34632111-GCABA-IGE

Buenos Aires, Jueves 30 de Julio de 2026

Referencia: s/Respuesta Nota N° 34035627-GCABA-DGTALMJ

En respuesta a: NO-2026-34035627-GCABA-DGTALMJ

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Atento a lo solicitado en la Nota de la referencia, se informa sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de la Dirección General a mi cargo, en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	**Área 1**	**Área 2**	**% por FUNCIÓN**
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas			0%
Actividades de comunicación y contenidos		1	4.16%
Actividades de investigación y análisis			0%
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio			0%

Atención y contacto con el ciudadano					0%
Auditoría y control de gestión					0%
Diseño y seguimiento de programas y proyectos		3			12.50%
Servicios generales y mantenimiento					0%
Técnicas, administrativas y/o legales		20			83.34%
Tecnologías de la información y las comunicaciones					0%
% TOTAL	0%	100%	0%	0%	100%

Con respecto al punto 3. el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 18:27:50 -03:00

Adrian Hugo Gonzalez
Director Titular
INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 18:27:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34147603-GCABA-DGTALMEPHU

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: RTA NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del GCABA.

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN), Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

Con Copia A: Federico Dal Maso (DGTALMEPHU), Castro Natalia Paola (DGTALMEPHU), SOFIA ZORZA (DGTALMEPHU),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Nota NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN, por la cual se solicita la remisión de información obrante en esta jurisdicción respecto de la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes de este Ministerio.

En este marco, la Gerencia Operativa Recursos Humanos, a cargo de esta Dirección General, emitió el Informe IF-2026-34069383-GCABA-DGTALMEPHU, el cual se acompaña como archivo de trabajo a la presente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 10:34:42 -03:00

Maria Eugenia Torossian
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MEPHU
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.28 10:34:42 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34069383-GCABA-DGTALMEPHU

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: Rta NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

Atento a lo solicitado en la Nota de la referencia en relación al punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informan los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de este Ministerio.

A tal efecto, se adjunta como archivo de trabajo, incorporado como IF-2026-34052661-GCABA-DGTALMEPHU, el cuadro con la información requerida.

Con respecto al punto 3. la duración de los contratos mencionados es a año calendario. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 16:06:49 -03:00

Nicanor Nunez Abrego
Gerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MEPHU
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 16:06:49 -03:00

FUNCION	DGALUM	DGCDPU	DGCGEST	DGCOMUNIC	DGMYS	DGOVP	DGPCDAD	DGPCIURB	DGRU	DGSPLU	DGTALMEPHU	EMUI	MEPHUGC	SECMU	SSMAN	SSPURB	UAIMEPHU	DGPF	% por FUNCIÓN
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas		8		2			1												**2.15%**
Actividades de comunicación y contenidos				6			1		3							1			**2.15%**
Actividades de investigación y análisis																			**0.00%**
Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo							1												**0.20%**
Actividades en el campo ambiental							2			1									**0.59%**
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio							4		1		8								**2.54%**
Atención y contacto con el ciudadano			2				8												**1.95%**
Auditoria y control de gestión			1			3					3	1					4		**2.34%**
Diseño y seguimiento de programas y proyectos						3	1		3		1		4			2			**2.73%**
Inspección y verificación	7	8				109			5		1	81						15	**44.14%**
Servicios generales y mantenimiento		1					2		1			7							**2.15%**
Tecnologías de la información y las comunicaciones					10						1	1							**2.34%**
Técnicas, administrativas y/o legales	2	4		4	2	29	5	23	5	9	46	43		2	4	1		9	**36.72%**
% TOTAL	**2%**	**4%**	**1%**	**2%**	**2%**	**28%**	**5%**	**4%**	**4%**	**2%**	**12%**	**26%**	**1%**	**0%**	**1%**	**1%**	**1%**	**5%**	**100%**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-34052661-GCABA-DGTALMEPHU

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: Cuadro LOYS MEPHU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:05:15 -03:00

Nazareno Matias Juarez Cabaleiro
Asistente administrativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MEPHU
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:05:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35815310-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: s/EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En respuesta a: NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

En atención a la Comunicación Oficial de referencia, mediante la cual se solicita información en el marco de la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN), se remite adjunto el Informe IF-2026-35704235-GCABA-DGARHE, elaborado por la Dirección General Administración de Recursos Humanos en Educación, en el que se da respuesta a lo requerido en la citada Resolución, en el ámbito de competencia de este Ministerio.
Es todo cuanto corresponde informar, remitiéndose las presentes actuaciones a sus efectos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 14:36:41 -03:00

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 14:36:42 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35704235-GCABA-DGARHE

Buenos Aires, Viernes 7 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN

Por medio de la presente se brinda respuesta a lo solicitado mediante la Nota N° NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN y en relación al punto 2 de la Resolución Nro 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con respecto a los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita del Ministerio de Educación, en el cuadro que se consigna a continuación:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
UNIDAD MINISTRO (MEDGC)	75
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAIMED)	3
DG ASUNTOS JURIDICOS (DGAJUR)	21
DG EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DGEGP)	5
DG AGENCIA DE HABILIDADES PARA EL FUTURO (DGAHPEF)	55
SS DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SSPIE)	29
DG CARRERA DOCENTE (DGCDO)	17
DG ESCUELA DE MAESTROS (DGESM)	22
DG ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN (DGARHE)	25
SS DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE (SSGDA)	58
DG EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL (DGEGE)	50
DG ESCUELA ABIERTA A LA COMUNIDAD (DGEAC)	43
DG SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE (DGSFD)	24
SS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SSGAD)	18
DG MEJORA Y CUIDADO DE EDIFICIOS ESCOLARES (DGMCEE)	101
DG SERVICIOS A LAS ESCUELAS (DGSE)	20
DG PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS (DGPARE)	43
SS DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (SSTEDU)	11
DG PROYECTOS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA (DGPTE)	18
DG INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA (DGITE)	7
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD (UNICABA)	10
UNIDAD DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA (UEICEE)	38
TOTAL LOYS VIGENTES AL 31/07/2026	693

Con respecto al tiempo promedio de duración de los contratos se hace saber el plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Es todo cuanto corresponde informar en el ámbito de competencia de este Ministerio, remitiéndose la presente a los fines de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Legislatura de la Ciudad.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 09:10:49 -03:00

MARIANA FERREYRA
Director General
D. G. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.07 09:10:50 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-38502717-GCABA-DGTALMDHYHGC

Buenos Aires, Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN – Resolución N.º 118/2026 – Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: MYRIAM BOSCH (DGTALMDHYHGC), Noelia Jeanette Sotomayor (DGTALMDHYHGC), Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN, en el marco del pedido de información aprobado mediante Resolución N.º 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, teniendo en cuenta que dentro de la órbita de esta Dirección General Técnica, Administrativa y Legal se encuentra la Gerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos, se informa respecto de las contrataciones bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios (LOYS) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, al día de la fecha:

- Cantidad: 1.377.
- Vigencia: promedio anual, con finalización al 31 de diciembre del correspondiente ejercicio.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 13:12:21 -03:00

RAMON BUSTO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDHYHGC
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 13:12:22 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34451231-GCABA-DGTALMDEC

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Respuesta Nota N° NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN - EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - LOYS MDECGC.-

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), PATRICIO DERECHO (DGTALMDEC), SUSANA BARRETO (DGTALMDEC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en respuesta a su Nota N° NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN.

Atento a lo solicitado en el punto 2 de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico, en el cuadro que se consigna a continuación se brinda la información requerida:

	Organismos con dependencia directa del Ministro	**Subsecretaría de Inversiones**	**Subsecretaría de Políticas Productivas**
Cantidad	112	47	49
%	53,84%	22,60%	23,56%

Con respecto a lo solicitado en el punto 3, el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 17:21:22 -03:00

ALEJANDRO CAPATO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDECGC
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 17:21:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35252147-GCABA-DGTALMC

Buenos Aires, Martes 4 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN – Res. 118/2026 – LOYS MINISTERIO DE CULTURA

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), FERNANDO PEREZ (DGTALMC),

---

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo solicitado por la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en concordancia con lo indicado en la Nota NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, se remite adjunto el Informe IF-2026-34792810-GCABA-DGTALMC, que contiene el detalle de la dotación de personal contratado bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios (LOYS) en el ámbito del Ministerio de Cultura, discriminado por repartición y función, en respuesta al punto 2 de la citada Resolución.

En relación con el punto 3 de la Resolución 118/2026, corresponde señalar que la duración promedio de los contratos de LOYS se establece en un período anual, toda vez que su vigencia se encuentra condicionada al ejercicio presupuestario correspondiente, quedando generalmente su límite administrativo fijado al 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, se informa que mediante la Nota NO-2026-34376617-GCABA-DGTALMC se solicitó al Ente Autárquico Teatro Colón (EATC) la remisión de la información correspondiente a su jurisdicción respecto del personal contratado bajo el régimen LOYS. Dicho organismo respondió por nota NO-2026-35049959-GCABA-DGTALEATC, cuya copia se adjunta a la presente como archivo embebido a la que adjuntaron un archivo de trabajo en formato Excel que esta Dirección General convirtió en PDF y que también se adjunta a la presente como archivo embebido, para su incorporación al expediente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.04 18:19:23 -03:00

AGUSTIN DE LEO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.04 18:19:24 -03:00

FUNCIÓN / REPARTICION	Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas	Actividades de comunicación y contenidos	Actividades de investigación y análisis	Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo	Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	Atención y contacto con el ciudadano	Auditoría y control de gestión	Diseño y seguimiento de programas y proyectos	Apoyo a labores médicas y/o sociales	Atención a emergencias y respuesta a siniestros	Servicios generales y mantenimiento	Técnicas, administrativas y/o legales	Tecnologías de la información y las comunicaciones	TOTAL POR REPARTICION
MCGC	2	1	-	-	1	-	-	-	-		1	1	-	**6**
UAIMC	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	**3**
SSGCULT	5	4	2	-	1	1	-	-	-	-	-	14	1	**28**
CCR	28	7	-	-	3	25	-	-	-	-	21	6	2	**92**
DGMUS	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	**4**
DGFNC	14	3	-	1	-	1	-	-	-	-	5	10	-	**34**
CCGSM	13	2	-	-	1	-	-	-	-	-	5	2	-	**23**
DGPLBC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	-	**4**
DGTALMC	-	-	-	-	8	3	-	-	-	-	4	11	4	**30**
DGCCUL	-	5	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	-	**9**
DGMAMBA	15	5	-	2	2	3	-	-	-	-	6	5	3	**41**
CTBA	148	6	-	-	10	-	-	-	1	5	71	25	5	**271**
DGIPEC	-	7	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	**8**
DGEART	7	2	-	-	-	-	-	-	-	-	12	7	2	**30**
DGPMYCH	20	6	1	13	-	25	-	1	-	-	7	19	1	**93**
DGDCC	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	7	-	**8**
SSPCU	1	1	-	1	-	-	1	3	-	-	-	1	-	**8**
TOTAL POR FUNCIÓN	**255**	**50**	**3**	**17**	**27**	**58**	**4**	**6**	**1**	**5**	**133**	**115**	**18**	**692**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-34792810-GCABA-DGTALMC

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: S/ NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN (EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 LCBA) / LOYS MINISTERIO DE CULTURA.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 16:43:39 -03:00

FERNANDO PEREZ
Gerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 16:43:39 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35049959-GCABA-DGTALEATC

Buenos Aires, Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: S/ NO-2026-34376617-GCABA-DGTALMC

A: FERNANDO PEREZ (DGTALMC), Julieta Di Blasio (DGTALMC),

Con Copia A: GERARDO GRIECO (EATC),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ente Autárquico Teatro Colón, en relación con lo expuesto en la Nota de referencia, a fin de poner en su conocimiento la información correspondiente al personal que presta servicios bajo la modalidad de contratación de Locación de Obras y Servicios (LOYS), conforme los datos consignados en el documento vinculado como archivo de trabajo.

Se remite la información a los efectos que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.03 19:32:03 -03:00

DIEGO CAPUYA
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EATC
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.03 19:32:05 -03:00

FUNCIÓN / REPARTICION	Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas	Actividades de comunicación y contenidos	Actividades de investigación y análisis	Actividades en el campo academico, pedagógico y recreativo	Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	Atención y contacto con el ciudadano	Auditoría y control de gestión	Diseño y seguimiento de programas y proyectos	Apoyo a labores médicas y/o sociales	Atención a emergencias y respuesta a siniestros	Servicios generales y mantenimient o	Técnicas, administrativa s y/o legales	Tecnologías de la información y las comunicacione s	TOTAL POR REPARTICION
EATC	139	12		1	2	2	3		2		6	44	5	216

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-39268981-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Lunes 31 de Agosto de 2026

Referencia: PEDIDO DE INFORMACION LEGISLATURA S/ MODALIDAD CONTRATACIÓN LOYS - EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN), Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

Con Copia A: MARIA CECILIA RODRIGUEZ (DGASJU), HERNAN PABLO CULLARI (DGTAS), Diego Armando Moreno (DGASJU), Melisa Betiana Monzon (DGASJU), Luciana Fornasiero (DGASJU), GONZALO JAVIER FERNANDEZ (DGASJU), ALBA DELASAN (SSCTAL),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Me dirijo a Uds. en el relación a la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita mediante el Expediente EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN, cuyo objeto consiste en un pedido de informe referido a la modalidad de contratación bajo el régimen LOYS de trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de dicho expediente, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Nota NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH, señaló que la información debe ser proporcionada por cada dependencia en la que los trabajadores prestan servicios, en virtud de que la vinculación contractual constituye una competencia propia de los/as Ministros/as, Secretarios/as y Subsecretarios/as del Poder Ejecutivo y de los/as funcionarios/as con rango o nivel equivalente, conforme lo establecido por el Decreto N° 224/13.

En ese sentido, la Dirección General Consolidación Normativa, mediante Nota NO-2026-33725813-GCABA-DGGCN, solicitó a los distintos Ministerios informar la cantidad de trabajadores/as contratados/as bajo la modalidad LOYS correspondientes a cada área.

Al respecto, ha tomado intervención esta Dirección General Técnica Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros brindando respuesta al requerimiento mediante informe IF-2026-39189071-GCABA-DGTAS.

En función de ello, se remiten los presentes obrados a su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.31 15:45:04 -03:00

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.31 15:45:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-39189071-GCABA-DGTAS

Buenos Aires, Lunes 31 de Agosto de 2026

Referencia: NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN- EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA:

Atento a lo solicitado en la Nota de la referencia, se informa sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	MJGGC-UAIMJG	SSCTAL Y REP.DEP.	SECGDU Y REP.DEP.	SECD Y REP.DEP.	SECITD Y REP.DEP.	SECH Y REP.DEP.	SECOU Y REP.DEP.	% por FUNCIÓN
Actividades artísticas, culturales y escenotécnicas				1				**0%**
Actividades de comunicación y contenidos	3	1		14	5	1		**2%**
Actividades de investigación y análisis	4	4	8			5		**1%**
Actividades en				78				**5%**

el campo académico, pedagógico y recreativo								
Actividades en el campo ambiental						6		**0%**
Actividades presupuestarias, financiera y de patrimonio	2	6	1	3	3			**1%**
Apoyo a labores médicas y/o sociales				24				**2%**
Atención y contacto con el ciudadano				9	2	35		**3%**
Auditoría y control de gestión	7	9			1	3	1	**1%**
Diseño y seguimiento de programas y proyectos	8	2	3	4		1	1	**1%**
Inspección y verificación		1		3		128	439	**37%**
Servicios generales y mantenimiento	2	3		10	2	124		**9%**
Técnicas, administrativas	62	39	81	51	30	64	40	**24%**

y/o legales								
Tecnologías de la información y las comunicaciones		5		1	182	5		**13%**
% TOTAL	**6%**	**5%**	**6%**	**13%**	**15%**	**24%**	**31%**	**100%**

Con respecto al punto 3. el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.31 12:08:34 -03:00

HERNAN PABLO CULLARI
Director General
D. G. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SSCTAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.31 12:08:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34087067-GCABA-IVC

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN – Resolución N.º 118/2026 – Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A: RAMON BUSTO (DGTALMDHYHGC), Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: MYRIAM BOSCH (DGTALMDHYHGC), Maria Jimena Iluminatti (IVC), Martin Panta (DGTALMDHYHGC), Mercedes Mosquera (DGTALMDHYHGC), Noelia Jeanette Sotomayor (DGTALMDHYHGC), Florencia Sapia (DGTALMDHYHGC),

---

De mi mayor consideración:

1. Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución N° 118/2026, relacionada con informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. Al respecto ha tomado intervención en lo requerido la Gerencia Operativa de Administración de Personal mediante NO-2026-34061373-GCABA-IVC. Se adjunta como archivo embebido.

3. Habiendo dado respuesta en el ámbito de la competencias de este Organismo, se remiten para su conocimiento y prosecución de su trámite respectivo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 17:42:49 -03:00

Soledad Benedetto
Director General de Técnica Administrativa y Legal
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 17:42:50 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34061373-GCABA-IVC

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: S/ Información referida a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Resolución N.º 118/2026 – EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN

En respuesta a: NO-2026-34000334-GCABA-IVC

A: Maria Jimena Iluminatti (IVC),

Con Copia A: Pia Guardamagna (IVC), Soledad Benedetto (IVC), LAURA FURCI (IVC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo requerido mediante NO-2026-34000334-GCABA-IVC en el marco del pedido de información aprobado por Resolución N° 118/2026 de Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a lo expuesto, se informa respecto de las contrataciones bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios (LOYS) en el ambito de este Instituto de Vivienda de la Ciudad Autonoma Buenos Aires, al dia de la fecha:

• Cantidad: 318

• Vigencia: 1 año con finalización al 31/12/2026.

• Porcentaje: equivalente a un 25% de la nómina total.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:36:02 -03:00

Marcela Alejandra Danelutti y Roman
Gerenta Operativa de la Gerencia Operativa Administración de Personal
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:36:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35036917-GCABA-DGTALPG

Buenos Aires, Lunes 3 de Agosto de 2026

Referencia: S/ Respuesta NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: Burone Risso Rosario (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el pedido de información que tramita mediante Expediente Electrónico N° EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN, para brindar respuesta ante la requisitoria remitida por NO-2026-33725813-GCABA-DGCCN.

En tal sentido, y en virtud de lo manifestado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos mediante Nota NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH, se informa que el detalle de los datos solicitados referidos a la Procuración General se encuentra publicada en el Boletín Oficial para su consulta bajo BOCBA N° 7419 - Del día 30/07/2026, en razón de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente para cada ejercicio.

Asimismo, se informa, que tal como se desprende del detalle publicado existe al presente un total de 69 personas que se desempeñan bajo el régimen de Contratos de Locación de Obras y Servicios en esta repartición.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.03 17:22:05 -03:00

lucas tarucelli
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.03 17:22:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-34073639-GCABA-DGLTACDN

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN en rta NO-2026-33955402-GCABA-DGCCN.

En respuesta a: NO-2026-33955402-GCABA-DGCCN

A: Joaquin Giannuzzi (DGCCN),

Con Copia A: AGUSTINA CELESTE OHIGGINS (DGCCN), Candelaria Prieto Buselli (DGCCN), Burone Risso Rosario (DGCCN),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en virtud de la comunicación enviada a este Organismo, en el marco de la Resolución 118/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita mediante Expediente EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN e identificada como nota NO-2026-33955402-GCABA-DGCCN.

En virtud de ello, se eleva a ese nivel el informe identificado como IF-2026-34066483-GCABA-DGLTACDN, como archivo de trabajo en relación a lo requerido en el marco de la precitada resolución y al cual se remite en razón de brevedad a los fines de otorgar respuesta a lo requerido desde ese nivel.

Por lo expuesto se eleva para su prosecución de trámite.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 16:26:38 -03:00

Fernando Forero
Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismos de
D.G. LEGAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 16:26:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34066483-GCABA-DGLTACDN

Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 2026

Referencia: NO-2026-33955402-GCABA-DGCCN Resolución 118/2026

DIRECCION GENERAL

COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA

Por los presentes actuados tramita la notificación cursada a este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por la Dirección General de Asuntos Legislativos, en el marco de la Resolución N° 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e identificada por este Organismo como NO-2026-33955402-GCABA-DGCCN.

Al respecto, cabe señalar que mediante dicha notificación se puso en conocimiento a este Consejo de la precitada Resolución, en el marco de la cual la Legislatura de esta Ciudad requirió al Poder Ejecutivo que informe, a través del Organismo correspondiente, sobre la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En virtud de ello, y con relación a lo manifestado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos mediante la Nota NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH, se solicita la remisión de la información obrante en esta jurisdicción.

Así las cosas, se informa sobre el punto 2. de la Resolución 118/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo relacionado con los contratos de locación de obras y servicios de las áreas bajo la órbita de este Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes en el cuadro que se consigna a continuación:

FUNCIÓN	CDNNYA	VPCDNNYA	DGLTACDN	DGPDES	DGRPJ	DGPPAU	DGSAP	% por FUNCIÓN
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ESCENOTÉCNICAS	-	-	-	-	-	-	1	0,16%
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO	4	-	2	-	-	-	-	0,97%

ACTIVIDADES EN EL CAMPO ACADEMICO, PEDAGÓGICO Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	1	0,16%
ATENCION Y CONTACTO CON EL CIUDADANO	-	-	-	-	50	9	10	11,20%
APOYO A LABORES MEDICAS Y/O SOCIALES	5	1	-	27	20	107	177	54,70%
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	-	-	1	-	-	-	-	0,16%
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	-	-	12	-	-	7	1	3,24%
TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES	15	-	50	53	8	33	17	28,57%
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	-	-	3	-	-	-	2	0,81%
% TOTAL	3,89%	0,16%	11,04%	12,98%	12,66%	25,32%	33,92%	100%
CONTRATOS	24	1	68	80	78	156	209	616

Para finalizar, se informa que, con respecto al punto 3, el tiempo promedio de duración de los contratos es anual. El plazo máximo para los contratos de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sujeta por regla general al período presupuestario anual vigente, limitándose administrativamente su vigencia formal al 31 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto, se elevan las presentes para su conocimiento y posterior remisión a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:55:02 -03:00

Fernando Forero
Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismos de
D.G. LEGAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.27 15:55:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41184016-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-25295594-GCABA-DGCCN - Res 118/2026 - Informes referidos a la vinculación laboral de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 118/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

JEFATURA DE GABINETE

- NO-2026-39268981-GCABA-DGASJU
- IF-2026-39189071-GCABA-DGTAS

PROCURACIÓN GENERAL

- NO-2026-35036917-GCABA-DGTALPG

MINISTERIO DE CULTURA

- NO-2026-35252147-GCABA-DGTALMC
- IF-2026-34792810-GCABA-DGTALMC
- NO-2026-35049959-GCABA-DGTALEATC y adjuntos

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

- NO-2026-34451231-GCABA-DGTALMDEC

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

- NO-2026-38502717-GCABA-DGATLMDHYHGC

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

- NO-2026-34087067-GCABA-IVC
- NO-2026-34061373-GCABA-IVC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- NO-2026-35815310-GCABA-DGAJUR
- IF-2026-35704235-GCABA-DGARHE

MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

- NO-2026-34147603-GCABA-DGATALMEPHU
- IF-2026-34069383-GCABA-DGATALMEPHU
- IF-2026-34052661-GCABA-DGATALMEPHU

MINISTERIO DE JUSTICIA

- NO-2026-34778961-GCABA-DGTALMJ
- NO-2026-34270778-GCABA-DGGAP
- NO-2026-34340759-GCABA-DGLYTAGC
- NO-2026-34632111-GCABA-IGE
- NO-2026-34271676-GCABA-CAAGC

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

- NO-2026-34542205-GCABA-DGATALMMI
- IF-2026-34533220-GCABA-DGATALMMI

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- NO-2026-25882458-GCABA-SSGRH

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

- NO-2026-38120573-GCABA-DGLTALAVJG
- IF-2026-38019641-GCABA-DGLTALAVJG

CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - ÁREA DE JEFE DE GOBIERNO

- NO-2026-34073639-GCABA-DGLTACDN
- IF-2026-34066483-GCABA-DGLTACDN

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO - ÁREA DE JEFE DE GOBIERNO

- NO-2026-34618911-GCABA-DGLTALSECGVC y adjuntos

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - ÁREA DE JEFE DE GOBIERNO

- NO-2026-34089287-GCABA-DGTEA

SINDICATURA GENERAL

- NO-2026-34268841-GCABA-GGTALSGCBA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 16:22:25 -03:00

Burone Risso Rosario
Director General
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 16:22:24 -03:00